



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE AMBIENTAL

Fecha de solicitud	DÍA	MES	AÑO		PERMISO O AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE
DATOS DEL SOLICITANTE	Persona natural	Persona jurídica	Nombre del Representante legal o propietario:		
	Nombre de la Razón Social:				
	Dirección:		Teléfono:		

Nombre del Cuerpo de agua:

CHEQUEO. Registro de información presentada	SI	NO	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
			1) Documentos que acrediten a la personería jurídica del solicitante. Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a un mes previo a la fecha de presentación de la solicitud y/o cédula de ciudadanía cuando sea persona natural, cuando se actúe por medio de apoderado debe adjuntar poder debidamente otorgado.
			2) Formulario Solicitud de Permiso de Ocupación de cauce o depósito de agua, completamente diligenciados (IP). Resolución SDA 1391 de 2003.
			Documentos para el trámite de permiso o autorización de ocupación de cauce solicitados en la lista de chequeo del presente procedimiento. 3.1 Documentos que acrediten a la personería jurídica del solicitante. Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a un mes previo a la fecha de presentación de la solicitud y/o cédula de ciudadanía cuando sea persona natural, cuando se actúe por medio de apoderado debe adjuntar poder debidamente otorgado. 3.2 Formulario Solicitud de Permiso de Ocupación de cauce o depósito de agua, completamente diligenciados (IP). Resolución SDA 1391 de 2003. 3.3 Memoria técnica del proyecto a ejecutar, incluyendo en su orden los siguientes aspectos: • El plano de ubicación general del proyecto emitido por Catastro Distrital, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB-, o Secretaría de Planeación Distrital, debidamente firmados por el arquitecto con número de Tarjeta Profesional y aprobados por la Curaduría Urbana (cuando aplique), en escalas apropiadas, según el detalle del proyecto. • Localización de los puntos a intervenir debidamente georreferenciados y firmados por profesional responsable con número de Tarjeta profesional y aprobados por la Curaduría Urbana (cuando aplique), en escalas 1:500 a 1:1.000, e indicando coordenadas origen Magna Sirgas planas Bogotá, según el detalle del proyecto. • Planos topográficos longitudinales del total de la sección a intervenir y planos transversales de los puntos donde se ejecutarán las obras proyectadas en escalas 1:500 a 1:1.000, según el detalle del proyecto y demás información en caso de requerirse. • Especificaciones técnicas detalladas de las estructuras y sus procesos constructivos en cada punto de intervención; adjuntando los planos en planta y perfil de las obras, debidamente firmadas por el profesional responsable con número de Tarjeta Profesional, las cuales deberán sustentar que las obras a ejecutar no interfieren con el normal funcionamiento del cuerpo de agua y las funciones bióticas del mismo. • Fichas de manejo ambiental por componente suelo, agua, aire, paisaje, flora y fauna con las medidas propuestas para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos ambientales identificados, precisando: los objetivos, acciones a desarrollar para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales identificados y recursos usados para esto; cronograma de actividades. • Matriz que relacione el total de áreas verdes del área de intervención Vs Total áreas a endurecer como producto de la obra, con los puntos a endurecer indicando coordenadas origen Magna Sirgas planas Bogotá. • Comunicado expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad en el cual se apruebe el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) para aquellas obras que impliquen afectaciones a ejes viales de la ciudad.
			4. Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página web www.ambientebogota.gov.co
			5. Recibo de consignación del pago realizado por concepto de evaluación de la solicitud ambiental, debidamente sellado por Secretaria Distrital de Hacienda (en original) o constancia por pantallazo de la transferencia electrónica que acredita el pago (se debe citar a que pagos corresponde).
			6. Cuando la solicitud sea efectuada por un usuario diferente a la EAB, debe anexar comunicación de esta entidad que otorgue concepto favorable de las obras propuestas en el cuerpo de agua objeto de intervención, en el marco de sus competencias.
			7. Concepto técnico emitido por el IDIGER o la entidad que haga sus veces para los casos de obras en áreas de alto riesgo no mitigable, crecientes extraordinarias u otras emergencias, en cumplimiento del Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 196 del Decreto 1541 1978.
			8. Cronograma detallado de actividades proyectando los tiempos para ejecución de las obras.

OBSERVACIONES:

NOTA:- Los requerimientos citados en la lista de chequeo se solicitan con el fin de fijar los lineamientos ambientales requeridos para emitir los respectivos conceptos técnico-jurídicos y los actos administrativos para revisión y firma del Director de Control Ambiental, relacionados con las actividades asociadas a las obras que requieran la ocupación de cauce en el sistema hídrico de la ciudad.
- **ARTÍCULO 13, del DECRETO 01 DE 1984 (Enero 02)** .Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, los documentos o las informaciones de que tratan los dos artículos anteriores, no da respuesta en el término de dos (2) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Nombre de quien atendió la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce _____

Cargo: _____

Firma: _____

126PM04-PR36-F-A5-V6.0